



LISTA DE ASUNTOS A RESOLVER

EN SESIÓN PÚBLICA

En términos de lo dispuesto en los artículos 24 numeral 1 de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Oaxaca, y sus correlativos 45 y 48 fracciones XI y XII de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, 60 fracción X del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, y de conformidad con lo establecido en los Acuerdos Generales: 21/2020 y 05/2023 aprobados por el Pleno de este Tribunal; se hace del conocimiento público que, el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, llevará a cabo una sesión pública jurisdiccional de urgente resolución, el día de hoy viernes treinta y uno de mayo del año dos mil veinticuatro, a las diez horas, misma que por cuestiones técnicas y operativas, se determinó celebrar a través del sistema de videoconferencia utilizado por este Órgano Jurisdiccional. Lo anterior con el objeto de resolver los asuntos siguientes:

CLAVE DE EXPEDIENTE	PARTE ACTORA	ACTO RECLAMADO
RA/69/2024	José David Torres Ramírez, Representante del Partido Verde Ecologista de México.	El acuerdo de radicación y desechamiento de plano, dictado por la Comisión de Quejas y Denuncias o Procedimiento Contencioso Electoral del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca en el expediente: CQDPCE/CA/187/2024, el diecisiete de mayo del año dos mil veinticuatro, notificado y recibido por correo electrónico el día dieciocho de mayo del año dos mil veinticuatro; ya que le niega la protección a sus derechos violentados de seguridad, integridad y libertad, además de atentar contra la igualdad en la contienda electoral y el principio de imparcialidad en el ejercicio de la función electoral y otro.
RA/70/2024	Moisés Aristeo Vásquez Hernández, Representante del Partido Verde Ecologista de México.	El acuerdo: IEEPCO-CG-116/2024, emitido por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, por el que se ejerce la facultad de atracción de atribuciones y funciones del Consejo Municipal Electoral de Santa Cruz Amilpas, y la delegación de las mismas al 12 Consejo Distrital Electoral con cabecera en Santa Lucía del Camino, Oaxaca, en el proceso electoral local ordinario 2023-2024.
RA/71/2024	Edwin Vásquez Nazario, Representante del Partido Revolucionario Institucional.	El acuerdo IEEPCO-CG-108/2024, emitido por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, por el que se aprueban las sustituciones de las candidaturas a diputaciones por ambos principios, y concejalías a los Ayuntamientos, para el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024, en específico, el apartado de la improcedencia de las solicitudes de sustitución presentadas por el Partido Revolucionario Institucional.

SECRETARIO
GENERAL

LICENCIADO RUBÉN ERNESTO
MENDOZA GONZÁLEZ

 @tribunal.estatalelectoral

 @TEEOax

 teeo.mx

 TEEO Comunicación Social



CLAVE DE EXPEDIENTE	PARTE ACTORA	ACTO RECLAMADO
RA/72/2024	Jaime Álvarez Martínez, Representante del Partido de la Revolución Democrática.	El acuerdo IEEPCO-CG-108/2024, emitido por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, por el que se aprueban las sustituciones de las candidaturas a diputaciones por ambos principios y concejalías a los Ayuntamientos, para el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024, en específico la libre determinación de los partidos políticos de postular planillas completas.
RA/73/2024	Edgar Lagunas Calvo, Representante del Partido Movimiento Ciudadano.	El acuerdo IEEPCO-CG-108/2024, emitido por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, por el que se aprueban las sustituciones de las candidaturas a diputaciones por ambos principios y concejalías a los Ayuntamientos, para el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024, en específico, la omisión de registrar como sustituciones las candidaturas a diputaciones por ambos principios y concejalías a los Ayuntamientos, postulados por el partido político Movimiento Ciudadano.

SECRETARIO
GENERAL

LICENCIADO RUBÉN ERNESTO
MENDOZA GONZÁLEZ